



## JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

### CONTENIDOS

- AGENDA DIGITAL
- ECONOMÍA Y FINANZAS
- CONSUMIDORES
- AGENDA
- CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### AGENDA

#### CURSO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: INTELIGENCIA ARTIFICIAL ABIERTA

Este curso de tres días proporciona una introducción detallada a la disciplina de Open Source Intelligence (OSINT). Los participantes aprenderán a identificar sus necesidades de inteligencia y aprovechar una amplia gama de herramientas y fuentes para mejorar la recopilación de datos, el análisis y la toma de decisiones en su organización. En el transcurso de tres días, los participantes se comprometerán con la planificación de requisitos, la explotación web eficaz y la gestión de seguridad y datos.

Organiza: I-Intelligence

Fecha: 04.06.18 al 06.06.18

Lugar: Bruselas, Bélgica

Más información.

#### SEMINARIO SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD Y FUTURAS TERAPIAS

La edición 2018 de Innovation Sessions se centrará en los sistemas sanitarios y las terapias futuras. Las sesiones de innovación reúnen a los principales actores de las instituciones europeas y los principales interesados del sector público y privado, en un formato interactivo con el fin de estimular el debate y desarrollar asociaciones.

## Unión de la Seguridad: nuevas reglas de la UE para el registro de los nombres de pasajeros

La Directiva de Registro de Nombres de Pasajeros (PNR, por sus siglas en inglés), una pieza clave de la legislación de seguridad de la UE para identificar mejor a terroristas y delincuentes que viajan y rastrear redes delictivas, entró en vigor el 24 de mayo de 2016 y el plazo para la implementación por parte de los Estados miembros finaliza esta semana.



El 27 de abril de 2016, el Parlamento y el Consejo adoptaron la Directiva de registro de nombres de viajeros (PNR) de la UE. Si bien algunos Estados miembros ya utilizan datos PNR, la forma en que se recopilan y comparten los datos varía de un Estado miembro a otro. Este nuevo marco de PNR a escala de la UE armonizará y complementará distintas legislaciones nacionales: eliminará las incoherencias, colmará las lagunas de información de seguridad y garantizará los más altos estándares de protección de datos, así como el pleno respeto de los derechos fundamentales.

En los últimos tres años, se ha estado trabajando continuamente para cercar a los terroristas y criminales, sobre todo el espacio en el que pueden operar. Con las nuevas normas PNR, se ha dado un paso más para cerrar un importante vacío de información de seguridad, equipando a todos los Estados miembros con otra herramienta para identificar y detener a estos criminales de una manera más efectiva, construyendo una Europa más resistente a las amenazas a la seguridad: una Europa que proteja.

La Directiva PNR de la UE ayudará a identificar mejor a quienes representan una amenaza y rastrear sus patrones de viaje. En virtud de la Directiva, que debe incorporarse a la legislación nacional a partir de esta semana, los Estados miembros están obligados a recopilar y procesar los datos PNR de pasajeros en vuelos internacionales, vuelos que entran o salen de la UE para luchar contra el terrorismo y delitos graves, como la trata de personas y el tráfico de drogas. Las personas peligrosas que previamente han logrado permanecer bajo el radar de la policía y la aplicación de la ley ya no podrán hacerlo. Las nuevas normas no supondrán una carga adicional para los pasajeros, que pueden estar seguros de que sus datos PNR se utilizarán respetando plenamente las más estrictas normas de protección de datos y los derechos fundamentales.

Hasta ahora, es bien sabido que los Estados miembros han realizado un gran esfuerzo para aplicar las nuevas normas. Desgraciadamente, no todos ellos han completado este trabajo. Si bien se seguirá ofreciendo apoyo y orientación a los Estados miembros para aplicar las nuevas normas,

Organiza: Aicep - Portugal Global

Fecha: 04.06.18

Lugar: Comité Económico y Social Europeo. Brusela, Bélgica

Más información.

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### SERVICIO DE ASESORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD

2018/S099-225164

El órgano de contratación es el Consejo de la Unión Europea, desde la Secretaría General.

La Secretaría solicita servicios de asesoría y apoyo en el campo de gestión de riesgos de seguridad para garantizar la seguridad de las personas, los activos y los procesos empresariales. El desarrollo de la estrategia de seguridad y la determinación de prioridades de seguridad a corto y largo plazo se verá apoyada y racionalizada por un programa de gestión de riesgos de seguridad basado en el estándar ISO 31000. El planteamiento también incluirá un análisis de información apoyado por técnicas analíticas, análisis de señal débil, planificación de escenarios y previsiones estratégicas.

Duración: 48 meses

Plazo: 29.06.2018

Puede consultar el anuncio de la licitación [aquí](#).

### CONTRATO DE SERVICIO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN ENTRE SERVICIOS DE EMPLEO PÚBLICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCEPTO DE "APRENDIZAJE COMPARATIVO"

2018/S 098-222595

El órgano de contratación es la Comisión Europea, desde la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión.

El propósito de este contrato de servicios es asistir a la Comisión en su tarea de continuar la implementación de la Decisión sobre la cooperación reforzada entre los

por lo que, la Comisión no dudará en utilizar sus poderes para garantizar que se avance lo suficiente en su debido momento.

Las nuevas normas limitan estrictamente el uso de los datos PNR con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos graves y terrorismo. De conformidad con esas normas, cada Estado miembro participante debe establecer un marco jurídico y técnico para la transferencia, el procesamiento y el intercambio de datos PNR proporcionados por las líneas aéreas. La Comisión ha apoyado activamente a los Estados miembros en el proceso de implementación prestando asistencia financiera, coordinando reuniones periódicas y facilitando el intercambio de las mejores prácticas. Solo en 2017, todos los Estados miembros recibieron 70 millones de euros en financiación de la UE para apoyar actividades relacionadas con el PNR.

## AGENDA DIGITAL

### Entrada en vigor de la nueva normativa europea de protección de datos: tú decides sobre tus datos

**Las nuevas reglas para proteger los datos en línea de los europeos y simplificar las reglas para las compañías que manejan información personal se aplican a la UE a partir del 25 de mayo.**

Una investigación reciente muestra que solo el 15% de las personas sienten que tienen control completo sobre la información que brindan en línea. El nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, ayudará a corregir esta situación. Las reglas otorgan a los consumidores más poder sobre su presencia digital, incluido el derecho a la información sobre cómo se utilizan sus datos, y para eliminar contenido que ya no desean que sea visible en línea. A medida que más empresas utilizan los datos que proporcionamos con fines comerciales, el RGPD tiene como objetivo mejorar la situación para las empresas y las personas. Los consumidores tendrán más control, pero las compañías también tendrán pautas más claras a seguir.

Si bien los europeos han aprovechado las oportunidades que brindan las plataformas en línea, la privacidad sigue siendo una preocupación crucial. La necesidad de tal regulación se hizo aún más clara luego de que surgieron informes de que *Cambridge Analytica*, una firma de consultoría política con sede en el Reino Unido, había obtenido datos sobre 87 millones de usuarios de Facebook sin su consentimiento.

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Unión bancaria: la Comisión celebra el acuerdo para reducir aún más los riesgos y fortalecer los bancos europeos

**El Consejo de la Unión Europea ha alcanzado un enfoque general sobre el llamado paquete bancario, un paquete integral de reformas propuesto por la Comisión para fortalecer aún más la resiliencia del sector bancario de la UE.**

Las medidas implementarán estándares internacionales en la legislación de la UE, teniendo en cuenta las especificidades europeas y evitando un impacto indebido en la financiación de la economía real. También tienen en cuenta los resultados de la convocatoria de pruebas. Las medidas modificarán los siguientes actos legislativos: el Reglamento de requisitos de capital (CRR) y la Directiva de requisitos de capital (CRD), que se adoptaron en 2013 y establecen requisitos prudenciales para las entidades de crédito (es decir, los bancos) y las empresas de inversión y las normas sobre gobernanza y supervisión; la Directiva de Recuperación y Resolución del Banco (BRRD) y el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (SRMR), que fueron adoptados en 2014 y que establecieron las reglas sobre la recuperación y resolución de las instituciones en quiebra y establecen el Mecanismo de Resolución Única.

Este último acuerdo complementa las medidas de reducción de riesgos previamente acordadas, como la jerarquía de acreedores bancarios, que garantiza una subordinación armonizada, o clasificación, para los instrumentos de absorción de pérdidas. También otorga a los bancos con grandes tenencias de bonos del Estado denominados en una moneda nacional de otro Estado

Servicios Públicos de Empleo y otras actividades relacionadas para fomentar su cooperación, y así mejorar la calidad y cantidad de estos servicios a través de la Unión, de acuerdo con los objetivos de la estrategia Europa 2020. La materia principal de este contrato es la implementación continuada de la iniciativa de aprendizaje comparativo.

Duración: 12 meses

Plazo: 06.08.2018

Puede consultar el anuncio de la licitación [aquí](#).

miembro un plazo para ajustarse a los nuevos límites de grandes exposiciones.

## CONSUMIDORES

### **Bebidas alcohólicas: actualización de las tablas de la Comisión sobre las normas que rigen los impuestos especiales sobre el alcohol**

**La Comisión ha propuesto remodelar las normas que rigen los impuestos especiales sobre el alcohol en la UE, allanando el camino para un mejor entorno empresarial y menores costes para las pequeñas empresas productoras de alcohol y una mejor protección para la salud del consumidor.**

Este anuncio significa que los pequeños y artesanos productores de alcohol (incluidos, por primera vez, los pequeños productores independientes de sidra) tendrán acceso a un nuevo sistema de certificación a escala de la UE que confirma su acceso a tarifas más bajas en toda la Unión. La salud del consumidor también se beneficiará de una ofensiva contra el uso ilegal de alcohol desnaturalizado libre de impuestos para fabricar bebidas falsificadas. También habrá un aumento en el umbral para cerveza de menor resistencia a la que se pueden aplicar tarifas reducidas.

La propuesta aborda, asimismo, otras cuestiones. En primer lugar, establecer un sistema de certificación uniforme, reconocible en todos los países de la UE que confirme el estado de los pequeños productores independientes en toda la Unión. Por otra parte, garantizar una clasificación precisa y coherente de la sidra en toda la UE, cuya ausencia actual es un obstáculo importante para los pequeños productores de sidra que no tienen acceso a las tarifas reducidas que se conceden a los pequeños productores de cerveza y bebidas espirituosas. Asimismo, establecer un sistema moderno para informar el uso indebido de ciertas formulaciones de alcohol para que dejen de ser utilizables como desnaturalizantes. En cuarto lugar, las nuevas reglas reemplazarán los procedimientos desactualizados basados en papel utilizados para rastrear el movimiento de cierto alcohol desnaturalizado y darán como resultado el uso obligatorio del Sistema de Control y Movimiento Excesivo. Y, por último, aumentar el umbral para cerveza de menor resistencia que pueda beneficiarse de tarifas reducidas de 2,8% volumen a 3,5% volumen, para proporcionar un incentivo para que los cerveceros sean innovadores y creen nuevos productos.

© Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, 2018.

Todos los derechos reservados.

[Suscribirse](#) | [Modificar suscripción](#) | [Cancelar suscripción](#)

Rue d'Arlon, 25  
1050 Bruselas (Bélgica)  
Tel.: +32 (0)2.234.61.63  
Fax: + 32 (0)2.234.61.71  
e-mail: [comunicacion@junta-andalucia.org](mailto:comunicacion@junta-andalucia.org)  
[Página web de la Delegación](#)

**JUNTOS**  
DESDE 1957

European Year of Cultural Heritage  
2018

  
Andalucía  
se mueve con Europa